ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual determina que "La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos", con base en lo anterior la Señora Alcaldesa Municipal de Sesquile como ordenadora del gasto, expide el siguiente acto administrativo de justificación de la contratación directa en los siguientes términos:

MOTIVACIÓN

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que el artículo 209 ibídem prevé que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".*

Que el artículo 311 ibídem dicta que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

El Municipio de Sesquilé Cundinamarca, como entidad territorial fundamental de la división político administrativo del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señala la Constitución y la ley, tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, así como el fortalecimiento institucional, y dando cumplimiento a las normativas nacionales tiene como objetivo el propender por lograr eficacia y eficiencia administrativa.

En ese sentido, El municipio de Sesquilé cuenta con el acuerdo municipal 007 de 2024, por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal "GESTIÓN PROGRESO Y BUEN GOBIERNO 2024 – 2027" instaurando en el Capítulo IV – Eje 3. **Gestión para ordenar el territorio con infraestructura y servicios públicos de calidad para todos**, en el artículo No. 25 se expone la estructura de gestión y se determina las metas establecidas a la secretaria de Planeación especificadas en el sector **Vivienda, Ciudad y Territorio**, programa de **Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento**, consolidado en la meta de resultado resultado **Alcanzar una cobertura de servicio de alcantarillado en 65% en áreas rurales y urbanas del municipio** enfocado en la meta producto de **Brindar asesoría al 100%**

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

de los casos relacionados con la implementación de soluciones individuales de tratamiento de aguas residuales para viviendas dispersas en zonas rurales por lo que el objeto del presente proceso de contratación es totalmente coherente con las metas señaladas anteriormente.

El municipio de Sesquilé, en cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá, Expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01, y Sentencia sobre el Embalse de Tominé (Acción Popular) donde se impone a las autoridades locales la obligación de adoptar medidas eficaces para la protección de los cuerpos de agua y la mitigación de los impactos negativos derivados de la contaminación por vertimientos.

Las viviendas rurales suelen descargar sus aguas residuales sin tratamiento adecuado, lo que contribuye a la degradación de la calidad del agua en los cuerpos hídricos cercanos, exacerbando los problemas de eutrofización, contaminación química, y desequilibrio de los ecosistemas acuáticos, en este sentido, las viviendas rurales dispersas, al no estar conectadas a redes de alcantarillado centralizadas y la implementación de sistemas convencionales de alcantarillado y plantas de tratamiento centralizadas no es viable debido a las distancias entre viviendas y las condiciones geográficas, se convierten en focos potenciales de contaminación si sus aguas residuales no son tratadas adecuadamente.

Las soluciones individuales de tratamiento de aguas residuales, tales como tanques sépticos mejorados, filtros percoladores o humedales artificiales, son alternativas técnicas adecuadas que permiten un tratamiento eficiente, de bajo costo en zonas rurales y acobijados bajo las normativas vigentes de calidad del agua y tratamiento de residuos de Política Nacional de Saneamiento Básico y Agua Potable, así como con las disposiciones de la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, buscando garantizar el acceso a soluciones de saneamiento básico en las áreas rurales más alejadas, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Alcaldía Municipal de Sesquilé, en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Sesquilé Cundinamarca S.A. E.S.P. (ACUASES S.A. E.S.P.), han desarrollado una estrategia integral para mitigar los impactos negativos ocasionados por la contaminación de vertimientos en áreas rurales. Como parte de esta estrategia, se implementarán convenios solidarios con las familias del sector rural, a través de los cuales se suministrarán los materiales necesarios para la instalación de soluciones de tratamiento de aguas residuales, utilizando tanques sépticos mejorados. ACUASES S.A. E.S.P. será responsable de proporcionar el acompañamiento técnico para la correcta instalación y operación del sistema en cada una de las viviendas beneficiadas.

Adicionalmente, al municipio le asiste dar cumplimiento al fallo preferido por el Consejo de Estado referente a la acción popular No. 250002315000-2001-00479-02 relacionada con la acción popular Río Bogotá, específicamente la orden:

"…4.20. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes. …".

Expuestos los motivos y las necesidades, se requiere realizar un convenio con la empresa ACUASES S.A. E.S.P. prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Sesquilé cuyo objeto corresponderá a: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE SOLUCIONES**

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA VIVIENDAS DISPERSAS EN ZONAS RURALES".

Que en cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 el objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.6. del Decreto 1082 de 2015, es procedente la suscripción del presente convenio el cual determina que la modalidad de selección de contratación directa, el cual procede, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)", éste adelantará bajo la modalidad de contratación directa, convenio interadministrativo con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE 900.275.140-8 SESQUILE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. ACUASES E.S.P. teniendo en cuenta que la empresa dentro de su objeto contempla, acorde con el Artículo 18 de la Ley 142 de 1994, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias de estos servicios en el Municipio de Sesquilé Cundinamarca.

Que mediante escritura pública N° 087 del 25 de marzo de 2009 de Notaria Única de Sesquilé (Cundinamarca), inscrito en la cámara, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILE CUNDINAMARCA S.A ESP. SIGLA ACUASES S.A ESP.la cual tiene como objeto social, acorde con el artículo 18 de la Ley 142 de 1994, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias de estos servicios, en el municipio de Sesquilé Cundinamarca y en cualquier parte del país, con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebra todos los actos y contratos que sean necesario para la ejecución de su objeto principal, entre otros: 1. Prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias en el municipio de Sesquilé, en el Departamento de Cundinamarca, y en las demás zonas o regiones del territorio nacional y en el exterior. 2 Prestar directamente los servicios públicos de su objeto, actuar como operadora de los mismos, asociarse con tal propósito ; 3. Gestionar y captar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, asi como de instituciones de carácter público, privado o mixto dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico, que sirvan para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o del plan departamental de agua potable y saneamiento básico del departamento de Cundinamarca; 4 Promover y desarrollar programas y proyectos de uso racional del agua y de protección de las fuentes de abastecimiento; 5. Adelantar directamente o contratar la construcción, la administración, la operación el mantenimiento y la reparación de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución y la comercialización. 6. Solicitar y recibir asesoría de los entes territoriales nacionales, e incluso a la nación, y en el exterior en la implementación del esquema de prestación de servicios que resulten de los diagnósticos que se contraten para tal fin, para lo cual podrá promover la creación de empresas de servicios públicos y/o la contratación de operadores especializados. 7.Apoyar técnicamente y hacer seguimiento al cumplimiento de metas departamentales en ampliación de cobertura urbana y rural de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias 8. Dar apoyo técnico y seguimiento al cumplimiento de metas municipales y departamentales en el mejoramiento de la calidad del agua y continuidad del servicio de acueducto. 9. Dar apoyo técnico en la capacitación y conformación de los comités de desarrollo y control social, vocales de control y veedurías ciudadanas. 10. Realizar estudios de consultoría, ejercer interventoría,

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de su objeto.

2. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA VIVIENDAS DISPERSAS EN ZONAS RURALES.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y no podrá sobrepasar como fecha el 29 DE DICIEMBRE DE 2024, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales de ejecución.

4. VALOR DEL CONVENIO

El valor del presente convenio se encuentra estimado en **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($32.219.958) M/CTE.** de acuerdo a los siguientes aportes:

El municipio aporta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($28.997.736) M/CTE.**

La Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios De Sesquilé Cundinamarca S.A. E.S.P. - ACUASES S.A. E.S.P. aporta **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($3.222.222) M/CTE.** determinados de la siguiente manera:

1. Presupuesto estimado para el suministro de materiales para siete (7) sistemas de tratamiento de aguas residuales el cual fue establecido mediante estudio de mercado a través de cotizaciones adjuntas al presente estudio previo, aporte que será por parte del Municipio de Sesquilé, así:

PRESUPUESTO PARA "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA VIVIENDAS DISPERSAS EN ZONAS RURALES"					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNI.**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	**RED CONEXIÓN**				
1.1	SUMINISTRO DE TUBO SANITARIO DE 4" x 6 mts	UN	4,00	$ 92.225,00	$ 368.900,00
1.2	SUMINISTRO DE CODO SANITARIO DE 4" C*C	UN	5,00	$ 16.177,34	$ 80.886,70
1.3	SUMINISTRO DE TEE SANIATRIA DE 4" C*C	UN	3,00	$ 22.736,34	$ 68.209,02
1.4	SUMINISTRO DE UNION SANITARIA 4" C*C	UN	5,00	$ 5.819,67	$ 29.098,35
1.5	SUMINISTRO DE PEGANTE PVC 1/8	UN	1,00	$ 52.186,67	$ 52.186,67
2	**TANQUES MEJORADOS**				
2.1	SUMINISTRO DE TRAMPA DE GRASAS 500 LTS	UN	1,00	$ 669.640,00	$ 669.640,00
2.2	SUMINISTRO DE TANQUE SEPTICO 1000 LTS	UN	1,00	$ 1.127.933,33	$ 1.127.933,33
2.3	SUMINISTRO DE FILTRO ANAEROBICO 1000 LTS	UN	1,00	$ 1.084.266,67	$ 1.084.266,67
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					**$ 3.481.120,74**
IVA 19%					**$ 661.412,94**

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos

TOTAL, PARA UN (1) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		**$ 4.142.533,68**
Nota:		
TOTAL, PROYECTO PARA LOS SIETE (7) SISTEMA DE TRATA-MIENTO DE AGUAS RESIDUALES	**7**	**$ 28.997.735,76**
AJUSTE AL PESO		**$0,24**
VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO		**$28.997.736**

2. El presupuesto estimado con la designación y dedicación parcial de un profesional en ingeniería civil o ingeniería sanitaria, para la supervisión de los objetos derivados de este convenio durante su plazo de ejecución, aporte de Acuases SA ESP, así:

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
1.1	Diagnóstico preliminar e identificación usuarios	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
1.2	Asesoría en la implementación de las soluciones	GLOBAL	1	$ 1.707.749,58	$ 1.707.749,58
COSTO ANTES DE IVA					**$ 2.707.749,58**
IVA 19%					**$ 514.472,42**
TOTAL					**$ 3.222.222,00**

El valor del contrato se calcula utilizando la metodología de precios del mercado – cotizaciones, para establecer los precios unitarios se toma como referencia las cotizaciones de acuerdo con los precios descritos en el análisis comparativo y estudio del mercado y las necesidades de la contratación. (ANEXO No.1- ESTUDIO DEL MERCADO)

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe por parte de la Entidades Estatales, durante la etapa de planeación el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, así las cosas, se presenta el respectivo análisis. (ANEXO No. 2 - ANÁLISIS SECTOR ECONÓMICO) Para efectos del presente convenio, la Secretaría de Hacienda expidió las disponibilidades presupuestales N° 24-000546 del 24 de julio de 2024 y 24-000649 del 21 de agosto de 2024, como se relaciona a continuación:

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal para la elaboración del convenio, así:

No. de CDP	24-000542	**Fecha**		24/07/2024
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Convenio**
2.3.2.02.02.006.40.02	1.2.4.6.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$29.000.000	$28.997.736

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Oficina de Contratación del Municipio de Sesquilé, ubicada en la Cra 6 No 5-19, Palacio Municipal, piso 2°, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en días hábiles.

El presente acto se expide en el Municipio de Sesquilé, y es suscrito a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050